



# PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL

Para Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Valenciana

## **JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

### **La situación actual exige una respuesta**

La información disponible sobre los comportamientos sexuales durante la adolescencia refleja claramente los hábitos sexuales actuales y el lugar que ocupa la sexualidad en sus vidas.

En 2010 la tasa de embarazos en menores de 20 años en la Comunidad Valenciana fue de 23,1 por mil<sup>1</sup>. Según datos una encuesta de ámbito nacional<sup>2</sup>, la edad media de inicio de las relaciones coitales es 15,8 para las chicas y 15.7 para los chicos en el grupo de 15 a 19 años. Por otro lado, un 65.7% de las chicas y un 67.1% de los chicos del mismo grupo de edad han mantenido relaciones sexuales con penetración. Estos datos evidencian un incremento de la población sexualmente activa en jóvenes de 15-19 años.

Al riesgo de embarazos hay que añadir el aumento de infecciones por el VIH en personas heterosexuales y la tendencia a aumentar en población homosexual masculina, así como el incremento de otras infecciones de transmisión sexual

Los datos señalados ponen de manifiesto la necesidad de desarrollar estrategias para prevenir los problemas de salud asociados a la sexualidad en este grupo de edad

### **La condición de la sexualidad adolescente pide acompañamiento informativo y formativo**

La sexualidad relacional irrumpe irremediabilmente en cada persona que pasa de la infancia a la juventud. Las nuevas capacidades fisiológicas reproductivas se combinan con los nuevos y potentes - en cuanto a la capacidad de marcar la toma de decisiones por la intensidad que adquieren - sentimientos surgidos del enamoramiento y del deseo erótico.

---

<sup>1</sup> Informe de Salud nº 137. Interrupciones voluntarias del embarazo en la Comunitat Valenciana 2011

<sup>2</sup> Encuesta Daphne. 3ª Encuesta sobre Sexualidad y Anticoncepción en la Juventud Española, 2009.

Es en la adolescencia donde se empiezan a desarrollar, en íntima imbricación con esos nuevos sentimientos mencionados, una serie de conductas sexuales relacionales que serán absolutamente dependientes del contexto biográfico individual y social.

La falta de experiencia en el manejo de estas nuevas situaciones; la ausencia de información sobre sexualidad; la información errónea sobre ella; y la hiperestimulación para la imitación de conductas sexuales adultas son aspectos que ya eran señalados por la OMS en el año 1977 como favorecedores de los problemas de salud asociados a la sexualidad en la adolescencia, periodo de especial vulnerabilidad.

La sexualidad debería ser vivida como un valor positivo y como un derecho. Una buena salud sexual se asimismo un determinante de calidad de vida.

El grado de conocimiento y de manejo que durante la adolescencia se tiene de este nuevo mundo relacional va a depender de la historia personal de cada persona y de las acciones educativas e informativas que se realicen en esta población.

La Educación Sexual es una acción formativa que debe estar presente en todo el proceso educativo, para promocionar y fortalecer el desarrollo sexual saludable en las chicas y los chicos, propiciando su ejercicio pleno y responsable, ayudándoles en su desarrollo y en el conocimiento de sus sentimientos y emociones.

La Educación Sexual promueve que los jóvenes construyan conocimientos, actitudes y valores como *la ética del consentimiento, la igualdad entre los sexos, la lealtad interpersonal, el placer compartido, la responsabilidad compartida, la autonomía emocional y la igualdad de las distintas orientaciones sexuales*<sup>3</sup> que les permitan crecer como personas, reforzar sus vínculos solidarios y equitativos con los demás.

En el ámbito escolar, esta tarea formativa requiere la colaboración de docentes y sanitarios para el desarrollo de acciones pedagógicas y de orientación, que les ayuden a adquirir capacidades y actitudes para el conocimiento y la expresión de sus emociones y sentimientos

---

<sup>3</sup>Félix López Sánchez. La educación sexual. Madrid: Biblioteca Nueva, 2005.

Es en este contexto que las Consellerias con competencias en Sanidad y Educación se plantean el desarrollo de un Programa de Intervención de Educación Sexual (PIES) en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

## **Marco axiológico**

La Educación Sexual se desarrollará teniendo en cuenta la Declaración Universal de los Derechos Sexuales<sup>4</sup> como marco axiológico. La sexualidad es una parte integral de la personalidad de todo ser humano. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de las necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor.

La sexualidad es construida a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El desarrollo pleno de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social.

Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico. Para asegurarnos que los seres humanos de las sociedades desarrollen una sexualidad saludable, los derechos sexuales deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades de todas las maneras.

## **Hay un marco normativo que posibilita, recomienda y exige la intervención**

### **Nuestro marco legal**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 8/2008 de 20 de junio, de la Generalitat, de derechos de salud de niños y adolescentes.

---

<sup>4</sup> LOS DERECHOS SEXUALES SON DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y UNIVERSALES Declaración del 13º Congreso Mundial de Sexología, Valencia, España, revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS) el 26 de agosto de 1999, en el 14º Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong, República popular China.

- Ley 12/2008 de la Generalitat, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En la citada LOE se exponen LOS PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN entre los que destacamos los siguientes:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.